



RESOLUCION N° **0821**
 NEUQUEN **17 DIC 2012**

VISTO :

El Expediente OE- N° 2171-M-12, correspondiente a la Licitación Privada N° 74/2012, mediante la cual se tramitó la contratación del servicio para la construcción de nichos para cementerio y la Disposición N° 293/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se adjudicó en la mencionada compulsa a la firma FI-VAS S.R.L., el renglón N° 1 emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 2171/2012;

Que la mencionada firma procede a la devolución de la orden de compra indicada precedentemente, debido a que el plazo de mantenimiento de oferta se encuentra vencido;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal pertinente procediendo a desadjudicar el renglón oportunamente adjudicado a la firma FI-VAS S.R.L. y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una nueva compulsa por el sistema de compra directa a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el área solicitante, encuadrando la misma en las excepciones del Art. 2º inc. b) de la Ordenanza 7838/97, dejando sin efecto la orden de compra mencionada ut - supra;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 RESUELVEN:

ARTICULO 1º) DESADJUDICAR en la Licitación Privada N° 74/2012 tramitada para la contratación del servicio para la construcción de nichos para cementerio, el renglón N° 1 adjudicado mediante Disposición N° 293/2012, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos;

ARTICULO 2º) DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra N° 2171/2012 emitida oportunamente a favor de la firma FI-VAS S.R.L., de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

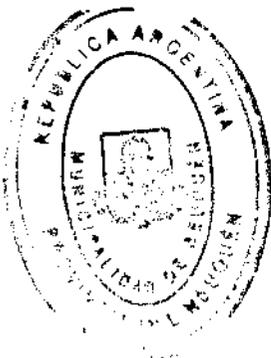
ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa por el renglón desadjudicado en la presente correspondiente a la Licitación Privada N° 74/2012, encuadrando la misma en las excepciones del Art. 2º inc. b) de la Ordenanza 7838/97.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
 SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1905
 Fecha 28 / 12 / 2012



[Firma manuscrita]
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN